**Requisitos particulares para Apertura: SOCIEDAD ANÓNIMA (SA)**

1. **Escritura de constitución de aporte y capital**
La Escritura de constitución deberá contener:
	1. Nombre, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio de los socios y el número de acciones suscriptas por cada uno de ellos;
	2. La denominación y el domicilio de la sociedad, y el de sus eventuales sucursales, dentro o fuera de la República;
	3. El objeto social;
	4. El monto del capital suscripto e integrado;
	5. El valor nominal y el número de las acciones y si éstas son nominativas o al portador;
	6. El valor de los bienes aportados en especie;
	7. Las normas según las cuales se deben repartir las utilidades;
	8. La participación en las utilidades eventualmente concedidas a los promotores o a los socios fundadores;
	9. El número de los administradores y sus poderes con indicación de cuáles de ellos tienen la representación de la sociedad; y
	10. La duración de la sociedad.

Para proceder a la constitución de una sociedad es necesario que se haya suscripto por entero el capital social emitido. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ordenará la inscripción de la sociedad en el registro correspondiente luego de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Ley.

1. **Inscripción en los registros públicos**
	1. Inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro Público de Personas Jurídicas
	2. Inscripción en la Matrícula del Comerciante
2. **Inscripción en la Dirección de Apoyo del Ministerio de Hacienda (RUC)
Llenar los formularios:**401 Solicitud de Inscripción de Personas Jurídicas, firmado por un Contador matriculado (con RUC) y el Representante Legal.
416 Formulario Anexo para Ubicación de Domicilio
**Presentar Fotocopias de:**
	1. Escritura de Constitución de Sociedad o Estatuto (Autenticada por Escribano)
	2. Inscripción en el Registro Público de Comercio.
	3. Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.
	4. Cédula de Identidad Paraguaya o Cédula de Migración de los socios.
	5. Recibo de las publicaciones en periódico autorizado.
	6. Boleta de pago de Impuesto Inmobiliario o Contrato de Alquiler del domicilio legal
3. **Rúbrica de Libros Contables**